FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 002 -2015- FONDEPES/SG

Lima, 14 ENE. 2015

Visto, la Nota Nº 01-2015-FONDEPES/CE/-LP-009-2014, del Presidente del Comité Especial Ad Hoc de la Licitación Pública Nº 009-2014-FONDEPES; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, creado por Decreto Supremo Nº 010-92-PE y ratificado por Decreto Ley Nº 25977, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público; goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, por Resolución Jefatural Nº 115-2013-FONDEPES/J del 04.04.13, se delegó en el Secretario General de la Entidad, entre otras facultades, la de designar, remover y reincorporar, cuando corresponda, a los miembros suplentes de los Comités Especiales encargados de la conducción de los procesos de selección de licitación pública, entre otros;

Que, por Resolución de Secretaría General Nº 158-2014-FONDEPES/SG del 21.11.14, se aprobó el expediente de contratación del Proceso de Selección Licitación Pública Nº 009-2014-FONDEPES, para la ejecución de la obra "Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ático, distrito de Ático, provincia de Caravelí, región Arequipa"; asimismo, se designó el Comité Especial Ad Hoc encargado de su conducción, integrado entre otros, por el señor Daniel Enrique Rodríguez Vásquez y el señor Elvin Lizardo Tinoco Gómez, como miembro titular y suplente, respectivamente;

Que, por Resolución Jefatural Nº 006-2015-FONDEPES/J del 08.01.15, se aceptó la renuncia formulada por el señor Daniel Enrique Rodríguez Vásquez, al cargo de Coordinador del Área de Logística de la Oficina General de Administración del FONDEPES;

Que, en tal sentido, mediante Nota Nº 01-2015-FONDEPES/CE/-LP-009-2014 del 14.01.15, el Presidente del Comité Especial Ad Hoc de la LP Nº 009-2014-FONDEPES, solicita la recomposición del comité a su cargo y se designe el primer miembro suplente, por cuanto el señor Elvin Lizardo Tinoco Gómez asumió como miembro titular ante la renuncia del señor Daniel Enrique Rodríguez Vásquez;

Que, el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo Nº 184-2008-EF dispone que *"el Titular de la Entidad o el*

funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros"; asimismo, el artículo 34 del citado reglamento precisa que *"los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante"*;

Que, en tal marco normativo, y estando al Memorando Interno Nº 114-2015-FONDEPES/SG de la Secretaría General, corresponde recomponer el Comité Especial Ad Hoc encargado del Proceso de Selección Licitación Pública Nº 009-2014-FONDEPES, a efectos de la continuación del trámite destinado a su convocatoria;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo Nº 1017, su Reglamento, Decreto Supremo Nº184-2008-EF; y en ejercicio de la función establecida en el literal k), del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 346-2012-PRODUCE; y,

Con el visado de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Recomponer el Comité Especial Ad Hoc encargado del Proceso de Selección Licitación Pública Nº 009-2014-FONDEPES, para la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ático, distrito de Ático, provincia de Caravelí, región Arequipa", conforme a los siguientes términos:

Miembros Titulares:

- Sr. Jan Manuel Recavarren Villalva	Presidente
- Sr. Elvin Lizardo Tinoco Gómez	Miembro
- Sr. Eduardo Vargas Pacheco	Miembro

Miembros Suplentes:

- Sr. Tass Gary Girón Meza	Presidente
- Sra. Lucy Teresa Vásquez Vinces	Miembro
- Srta. Liliana Rosemary García Cama	Miembro

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité Especial Ad Hoc, así como remitir copia de la misma a la Oficina Generar de Administración y al Órgano de Control Institucional para los fines correspondan.

Artículo 3.- Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
FERNANDO ALARCON DIAZ
Secretario General